

## Bases Beca Ex Alumnos Derecho UCSC

Con el objeto de premiar el esfuerzo de aquel alumno(a) regular de pregrado, que se encuentre en alguna condición de vulnerabilidad económica y tenga la voluntad y motivación de terminar la carrera de Licenciatura en Derecho en nuestra Facultad de Derecho, los ex alumnos, de distintas generaciones, establecen las Bases de una Beca anual, pagadera en forma mensual desde el mes de marzo a diciembre de cada año. Conforme se refiere a continuación:

PRIMERO: Son ex alumnos los egresados de la Universidad Católica de la Santísima Concepción y de la Pontificia Universidad Católica de Chile, sede Talcahuano.

SEGUNDO: Será requisito excluyente que el alumno(a) beneficiario(a) de la Beca no califique para el beneficio de gratuidad que otorga el Estado. Además se otorgará a alumnos que estén cursando desde segundo año en adelante, hasta antes de su fecha de egreso.

TERCERO: Los criterios de selección, en base al puntaje, serán los siguientes:

- Criterio 1: Estudiar y trabajar, conjuntamente: 10 puntos
- Criterio 2: Pertenecer a una comuna distinta de aquellas que conforman el Gran Concepción y, además, deban pagar pensión o arriendo: 10 puntos
- Criterio 3: Ser padre o madre: 7 puntos
- Criterio 4: Tener más miembros en su familia cursando estudios de educación superior: 5 puntos.

CUARTO: En caso producirse un empate de puntaje, se utilizará como criterio seleccionador el avance en la malla curricular, sin importar las notas obtenidas, sino que solo tomándose en consideración la cantidad de créditos aprobados. Dicho avance, se medirá al cierre del primer semestre del año de postulación.

Si la situación de empate continuara, se preferirá al alumno(a) que tenga mejor asistencia, conforme la reglamentación vigente, a la época del primer semestre del año de postulación.

QUINTO: Para determinar la condición de vulnerabilidad en el otorgamiento de la Beca, se utilizara información otorgada por el propio postulante, así como la que posea la Dirección de Apoyo al estudiante de la UCSC, la Jefatura de Carrera y el Centro de Alumnos de Derecho.

SEXTO: Al momento de postular, el estudiante está manifestando voluntad e interés por continuar sus estudios hasta finalizarlos, por lo que deberá entregar información de su situación académica/económica/social que pueda ser relevante a la hora del otorgamiento, información que tendrá el carácter de reservada.

SEPTIMO: Cada año se publicaran el llamado a postulación y el cronograma correspondiente.

Las postulaciones se efectuarán en la Secretaría Académica de la Facultad de Derecho, debiendo el alumno entregar en sobre sellado toda la documentación.

La Comisión de Selección será convocada al fin del plazo de postulación, la cual estará integrada por el Decano o la persona que éste designe y los ex alumnos que deseen participar, los que serán convocados expresamente al efecto. Esta Comisión resolverá en única instancia.

Cada año la comisión determinará, en conformidad a los montos recaudados hasta el mes de septiembre de cada año, el número de Becas a asignar en el correspondiente año.

OCTAVO: La Beca Ex Alumnos Derecho UCSC será entregada en una ceremonia pública en el mes de marzo de cada año.

Asimismo, se deberá realizar por parte de la Comisión de Selección una rendición de cuenta pública en la Facultad de Derecho, en la que conste:

- el total de ex alumnos aportantes
- el total de dinero recaudado
- el número de alumnos regulares que efectivamente recibieron la Beca
- toda otra cuestión que los participantes del proceso quieran consultar

NOVENO: La recaudación de los aportes se hará mediante un pago único, total y anual por cada ex alumno, que se fija en \$20.000.- Sin perjuicio que el aporte podrá ser mayor, si el aportante así lo desea y estima.

Los depósitos se efectuarán en un Centro de Gestión de la Facultad de Derecho de la UCSC, creado para este objeto.

Los aportes de los ex alumnos se podrán efectuar hasta el mes de septiembre de cada año.

Cuenta Corriente: 61153498 Titular: Universidad Católica de la Santísima Concepción RUT: 71.915.800-5 Banco: Corpbanca (Itau Corpbanca) Una vez hecha la transferencia, reenviar el comprobante electrónico a los siguientes mail: <a href="mailto:fmonsalve@ucsc.cl">fmonsalve@ucsc.cl</a> , <a href="mailto:ccornejo@ucsc.cl">ccornejo@ucsc.cl</a> y <a href="mailto:becasexualumnosucsc@gmail.com">becasexualumnosucsc@gmail.com</a> esto es importantísimo para poder llevar el control y transparencia de los depósitos realizados.
--

### CRONOGRAMA POSTULACIÓN BECA EX ALUMNOS DERECHO UCSC. PERIODO 2018.

Periodo de recaudación, en que se invita a los ex alumnos a hacer sus depósitos en la cuenta señalada de Itau Corpbanca	<b>Septiembre de 2017</b>
Llamado a postulación a la Beca y difusión de la misma en la Facultad	<b>Octubre de 2017</b>
Análisis de antecedentes de postulantes, tanto los entregados por ellos mismos como los aportados por la Universidad	<b>Noviembre de 2017</b>
Asignación de la o las Becas al o los alumnos postulantes que cumplan las condiciones establecidas.	<b>Diciembre de 2017</b>
Pago o entrega a alumno (a) beneficiario (a)	<b>Marzo de 2018</b>